

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

Sí No

AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2 ALTERACIÓN REPARACIÓN

LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

Sí No RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



LA REINA

REGIÓN : METROPOLITANA

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	--------	--------------------------	-------

NUMERO RESOLUCION
13.388
FECHA
18.10.2012

ROL 612 - 48

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° S.M.P.E. 5149/2012
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 2287 de fecha 17/04/2012
- E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° /// de fecha /// (cuando corresponda)

RESUELVO:

Vivienda aumento de superficie 163,73 M² (62,95 M² 1º piso y 100,78 M² 2º piso) + modificaciones interiores

1.- Aprobar la modificación de proyecto de VISTA HERMOSA N° 6664 ubicado en calle/avenida/camino VISTA HERMOSA N° 6664 Lote N° 51, manzana C, localidad o loteo CHACRA TOBALABA sector URBANO (URBANO O RURAL), en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,

que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° S.M.P.E. 5149/2012

2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° S.M.P.E. 5149/2012, según listado adjunto.

3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:

L.G.U.C., O.G.U.C. Y P.R.C.

ESPECIFICAR (DFL-2: CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS)

4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:

////

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, de la Ley General de Urbanismo y Construcción)

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.			
BORIS LEON ROCHA					
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO					

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)					

NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE					
ROBERTO CASALS ORDOÑEZ					
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		R.U.T.			
-----		-----			
E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORÍA		
-----	-----	-----	-----		

2012/10/16

f

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	Nº	FECHA
	17013/1947	12/03/1947

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	HABITACIONAL	
	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
	OTROS(ESPECIFICAR)			

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	0	0	0
SOBRE TERRENO	319,73	0	319,73
EDIFICADA TOTAL	319,73	0	319,73
TOTAL			600,00

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	1,0	0,53	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,4	0,33
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	///	///	DENSIDAD	150 hab/has	///
ALTURA MAXIMA EN METROS	9	5,92	ADOSAMIENTO	ART. 2.6.2	CUMPLE
RASANTES	ART. 2.6.3	CUMPLE	ANTEJARDIN	5	5
DISTANCIAMIENTOS	ART. 2.6.3	CUMPLE			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	3	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	3
-----------------------------	---	---------------------------	---

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO					
D.F.L-Nº2 de 1959	Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC			
Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC			
AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC					
Art. 121	Art.122	Art.123	Art.124	Art. 55	Otro

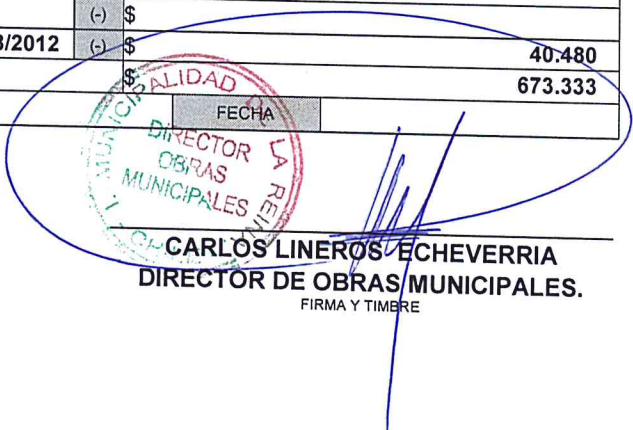
EDIFICIOS DE USO PUBLICO		TODO		PARTE	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
--------------------------	--	------	--	-------	-------------------------------------	----

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	1	OFICINAS	0
LOCALES COMERCIALES	0	ESTACIONAMIENTOS	3
OTROS (ESPECIFICAR):			

8.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)	CLASIFICACIÓN	m2
		C-3
	-----	-----
	-----	-----
	-----	-----
	-----	-----
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA (Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)	\$47.015.018 + \$1.145.000 (MODIF)	\$
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES \$705.225 + \$8.588(MODIF)	1,500% 0,750 %	\$ 48.160.018
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	(-)	\$ 713.813
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. Nº 2.463.875 FECHA: 07/08/2012	(-) \$ 40.480
TOTAL A PAGAR		\$ 673.333
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	FECHA



CARLOS LINEROS ECHEVERRIA
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.
 FIRMA Y TIMBRE



 CLE/MGA/AMS

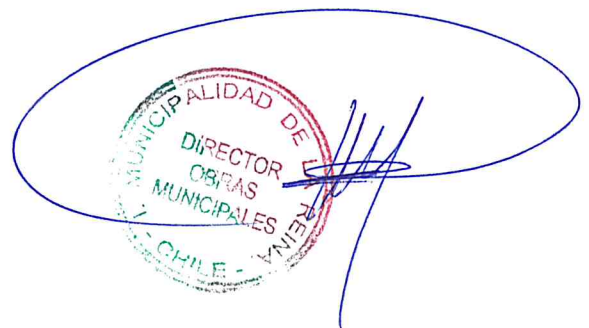
LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
01 Se agrega lamina 01, ubicación, emplazamiento, cuadro de superficie, planta de techo, plano de situación actual, demolición, remodelación. 02 Se agrega lamina 02, planta 1° y 2° piso. 03 Se agrega lamina 03, elevaciones. 04 Se agrega lamina 04, cortes y detalles.	
NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, ADJUNTAR HOJA ANEXA.	

NOTA: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

P.E. N° 17013/1947	156,00 m ²
Superficie proyectada (actual permiso)	163,73 m²
Superficie total	319,73 m ²

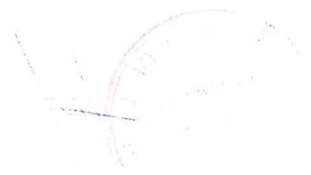
Nota 1:

- Las edificaciones que se encuentren adosadas o pareadas deberán estucar pintarse por el lado vecino, similar a las fachadas.
- Las Obras de demolición y construcción deberán efectuarse de Lunes a Viernes de 8:30 a 19:00 horas y sábados de 9:00 a 14:00 hrs.
- En caso de ser necesaria
- la reconstrucción de veredas frente a la propiedad, estas deberán ejecutarse en las mismas dimensiones y características existentes adjuntando autorización SERVIU.
- Para la recepción final, deberá contar con los planos y certificados de electricidad establecidos en el titulo 2, Art 5.9.2. de la OGUC.
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el art 5.8.3 de la OGUC.
- Será de responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y tres copias, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras para la recepción final.
- Cada árbol ubicado frente a la obra de construcción debe contar durante la ejecución con una protección de madera de 1,5 m de alto, 1x1 de base mínimo y pintado blanco.
- De acuerdo a la ley 20.016 (DO 25/05/05), el cumplimiento de disposiciones legales, será de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista y del revisor externo cuando lo hubiere. La DOM se reserva el derecho a denunciar a la justicia la falta a las leyes y normas en que se puedan incurrir.
- El presente permiso no incluye el proyecto de socalzado, ni excavaciones, por lo anterior, deberá presentarlo y aprobarlo previo al inicio de las obras.



f

C. ...
... ..



13388
12/10

7